



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lima, 16 de mayo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00182-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

**ASUNTO :** Cumplir con el registro de calificaciones 2024 en el SIAGIE

**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU  
Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU  
Expediente: ESSE2024-INT-0364391

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **que se encuentra habilitado el módulo para el registro de calificaciones del año 2024** de los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, *"el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo"*, asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00170-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se convocó a los directores(as), administrativos y responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a la Asistencia técnica virtual sobre el proceso de registro de calificaciones del año 2024 en el SIAGIE.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 00171-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, los Alcances para el registro de calificaciones solo por periodos del año 2024 en el SIAGIE.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0364391

CLAVE: 8EA1A9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Equipo de Soporte  
al Servicio Educativo

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas que **deberá realizar el proceso de registro de calificaciones del año 2024 en el primer bimestre o trimestre en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) hasta el 30 de mayo del año 2024.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE  
ECHM/C-ESSE  
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0364391

CLAVE: 8EA1A9

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010